



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3937
Doñihue, Diciembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Segundo Parra Ortega, Administrativo, grado 14° para viajar a la ciudad o localidad de Duao e Iloca, el día sábado 08 y domingo 09 de diciembre del 2012, con motivo de trasladar a Centro de Madres Las Camelias de Rinconada de Doñihue, uso de vehículo municipal BCZP-74.-

2.- Asígnese la suma de \$ 20.000.- con motivo de pagos de peajes a rendir.-

3.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes